

En Argos promovemos

la calidad de vida en el trabajo

a través de estrategias que permitan un sano equilibrio entre lo personal y lo laboral.



Repasemos juntos los beneficios que otorga la compañía durante el periodo de maternidad y paternidad.



COPARENTALIDAD:

Otorgamiento de un permiso remunerado de una hora diaria durante el mes siguiente al nacimiento del hijo(a), en coordinación previa con el líder inmediato.

“La llegada de Fede al hogar llena de felicidad nuestros corazones como padres y junto a Sofi, su hermanita, la dinámica familiar cambió de nuevo. **Este tiempo que la organización nos otorga dentro del beneficio de coparentalidad fue muy valioso para apoyarnos** en las bellas tareas que el cuidado de este nuevo ser requiere y para afianzar los lazos de los miembros de la familia alrededor de su nacimiento. Muchas gracias a Argos por este gran beneficio”.



MATERNIDAD:

Reintegro gradual de la madre a las actividades laborales después de la licencia de maternidad y extensión del permiso de lactancia hasta el primer año de vida del hijo(a). Para los padres, otorgamiento de un permiso remunerado de una hora diaria durante el mes siguiente al nacimiento de su hijo(a).



“Tuve la fortuna de disfrutar del regreso progresivo que la compañía nos brinda a las madres cuando culmina la licencia de maternidad, el poder tener más tiempo para compartir con mi bebé me permitió un regreso equilibrado emocionalmente a mis roles como colaboradora. **Es muy gratificante tener el apoyo y acompañamiento de la empresa al ofrecernos también espacios como la sala de lactancia, un lugar muy cómodo, agradable y seguro.** En general, la compañía nos brinda esa calidad de vida que buscamos en esta etapa tan fundamental de nuestras vidas con la extensión de la lactancia hasta el primer año. Simón y yo gozamos de dicho tiempo teniendo ese equilibrio entre lo personal y lo profesional”.